



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca, Méx., 16 de diciembre de 2013
203F 80000-UI-468/2013

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el dos de diciembre del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00155/ISSEMYM/AD/2013, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicitar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), las percepciones mensuales totales reportadas para el Servidor Público [REDACTED], así como la base de cotización para las cuotas que le corresponden. Su RFC es [REDACTED] y su No. de ISSEMYM [REDACTED] (SIC)

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa al particular que de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, el C. [REDACTED] se encuentra afiliado ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el "H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez" con un sueldo sujeto a cotización de \$ 18,959.94, lo anterior según los registros del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar.

Es importante señalar, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la información proporcionada al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, es responsabilidad de las instituciones públicas en las que laboran los servidores públicos.

"Artículo 6.- Los derechos que otorga la presente ley a los servidores públicos se generan a partir de su ingreso al servicio independientemente de la fecha en que el Instituto reciba las cuotas y aportaciones establecidas.

Las instituciones públicas deberán remitir al Instituto, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del ingreso al servicio del servidor público, los datos necesarios para su registro y control."

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

"Artículo 35.- Las instituciones públicas deberán enterar al Instituto el importe de las cuotas retenidas quincenalmente a los servidores públicos, así como el de las aportaciones que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que efectúen la retención. En el mismo plazo, deberán enterar el importe de los descuentos que por créditos u otros conceptos que ordene el propio Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto por esta ley..."

Finalmente, se hace del conocimiento del particular que de acuerdo a la naturaleza de la información requerida debió ingresar una solicitud de información pública y no de acceso a datos personales, no obstante en apego al numeral nueve de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, esta Unidad de Información subsana el procedimiento como de información pública.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

00155/ISSEMYM/AD/2013
RGD/KACM/CRMR